REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 847

CURACAUTIN 06 de Octubre del 2017

VISTOS:

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad:
- 2.- La solicitud de movilización formulada por la Dirección de la Escuela Patricio Chávez Soto, para asistir con los alumnos del grupo de la rama de futbol femenino, para asistir a la comuna de Angol a cumplir compromiso deportivo y el traslado dentro de la comuna de participantes del nacional de cueca Adolecentes por Chile.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 315 COLOR

BLANCO AÑO 2015

PATENTE

HDFR 48-5

COMETIDO CHOFER

TRASLADO DE ALUMNOS FUTBOL FEMENINO

PEDRO FUENTES PADILLA

LUGAR

COMUNA DE ANGOL

DIAS

SECRETARIE

SABADO 07 DE OCTUBRE DEL 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

Secretaria Municipal

GO EDMUNDO VIDAL MERINO

ADMINISTRADOR'S

Administrador Municipal